

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **162**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 286/13 SOLICITANDO UNA PRORROGA POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS AL PEDIDO DE INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 224/13 (SOLICITANDO AL P.E.P INFORME SOBRE CANTIDAD DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y AFINES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO BAJO EL SUB-RÉGIMEN DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y OTROS ÍTEMS)

Entró en la Sesión de: **21 NOV 2013**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1215	11 SEP 2013	HORA 11:08
FIRMA <i>[Signature]</i>		

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
12 SEP 2013	
MESA CENTRADA	
N° 162	Hs. 11:00
FIRMA <i>[Signature]</i>	

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N° 286
GOB.

USHUAIA, 10 SET. 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con relación a lo requerido mediante la Resolución N° 224/13 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 22 de Agosto del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en la Nota N° Nota N° 827/13 Letra: D.G.A.F.-M.I.e I.P. emitida por la Sra. Directora General de Administración Financiera del Ministerio de Industria e Innovación Productiva y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo de quince (15) días hábiles, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

[Signature]
María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Pase a Secretaría Legislativa, a sus efectos.
Ushuaia 11.09.13.*

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S _____ D

[Signature]
Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**MINISTERIO DE INDUSTRIA
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Nota N° 827/13

Letra: D.G.A.F. – M.I. e I.P.

Ushuaia,

04 SET. 2013

**Dirección General de Coordinación y Superintendencia.
SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA.**

Por indicación de la Sra. Ministra de Industria e Innovación Productiva me dirijo a usted en el marco de la Nota N° 594/13 Letra: S.L. y T. de fecha 30 de agosto de 2013, a través de la cual se adjunta copia de la Resolución N° 224/13 de la Legislatura Provincial, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar las gestiones necesarias tendientes a otorgar una ampliación del plazo para dar respuesta a los requerimientos oportunamente formulados.

La solicitud que por la presente se efectúa se funda en los extremos definidos por el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790.

En este orden de ideas, corresponde señalar que el tiempo otorgado para remitir la respuesta a esa Secretaría resulta insuficiente en consideración a la complejidad y extensión de la información requerida.

Finalmente debo señalar que la situación antes detallada permite estimar en 15 días el plazo extra necesario para culminar las tareas arriba indicadas.

C.P. María Laura Foppoli
Dirección Gral. de Admín. Financiera
Ministerio de Industria e Innovación Productiva

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
04 SET. 2013
HORA 13:26 09-SEP-2013



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

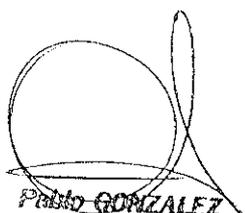
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las áreas que correspondan; remitan a esta Cámara el siguiente informe:

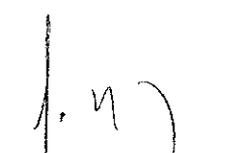
- 1) cantidad de empresas industriales y afines que se encuentran establecidas en la provincia de Tierra del Fuego bajo el sub-régimen de promoción industrial;
- 2) año en que se radicaron todos los establecimientos industriales;
- 3) actividad específica desarrollada por cada una de las empresas;
- 4) cantidad de empleados efectivos contratados por cada una de las empresas durante los años 2010/2013;
- 5) cantidad de empleados transitorios, ya sea contratados a través de empresas de servicios eventuales o bien con contratos a plazo fijo, por temporada o cualquier otra modalidad que escape a la regla general y predominante dispuesta en la Ley nacional 20.744, Contrato de Trabajo, en su artículo 90, esto es contrato de trabajo por tiempo indeterminado durante los años 2010/2013;
- 6) número de empleados que han trabajado para más de una empresa regulada bajo el sub-régimen de promoción industrial durante el período 2010/2013;
- 7) períodos en que aumenta considerablemente la demanda de trabajo en todos los establecimientos industriales del sub-régimen de promoción industrial; y
- 8) todo otro dato de interés relacionado con el presente requerimiento.

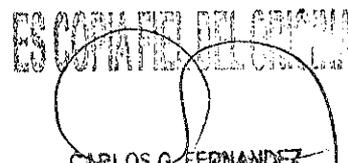
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2013.

RESOLUCIÓN Nº 24 /13


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo


CARLOS G. FERNANDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo